



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO

003243



OFICIO: 088/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco., 04 de marzo de 2020.

L.C.P. Maria Pérez Enriquez.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco.
Portal Guerrero No. 10
Colonia Centro
C.P. 48640
Chiquilistlán, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2015/07 SIERRA DE AMULA/029 de fecha 27 de mayo de 2015, perteneciente al "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2015; con relación a la Orden de Verificación No. 074/2016 comunicada mediante el oficio No. 2391/DGVCO-DOD/2016, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Rehabilitación de ingreso sureste y oeste que conecta en el camino Chiquilistlán-Tapalpa del municipio de Chiquilistlán, Jalisco", con un monto total de la obra de \$2'571,428.57, bajo sin número de contrato de fecha 27 de mayo del 2015 a cargo de la empresa HERNAMEX DE OCCIDENTE S.A. de C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 03, con un monto comprobado de \$3'259,222.96, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-034-2020.

- c.c.p-Lic. Verónica Santillán Sandoval, Contralor Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco - Portal Guerrero No. 10, colonia Centro, C.P. 48640, Chiquilistlán, Jalisco - Para Conocimiento
- Arq. Octavio Ramírez Téllez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco - Portal Guerrero No. 10, colonia Centro, C.P. 48640, Chiquilistlán, Jalisco - Para Conocimiento
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco - Para conocimiento
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla - Director de Área de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco - Para conocimiento.

RAHP/MGAP/jnic

Av. V. de la Parra #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1



PRESIDENCIA MUNICIPAL



CONTRALORÍA



OBRAS PÚBLICAS

OBRAS PÚBLICAS



05 MAR. 2020

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Recibir
02/07/2020



Contraloría del Estado

003289



OFICIO: 085/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 04 de marzo de 2020.

L.C.P. María Pérez Enriquez.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco.
Portal Guerrero No. 10
Colonia Centro
C.P. 48640
Chiquilistlán, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2016/07 SIERRA DE AMULA/128 de fecha 05 de agosto de 2016, perteneciente al "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación No. 292/2017 comunicada mediante el oficio No. 5007/DGVCO-DOD/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Rehabilitación de ingreso sur a la cabecera municipal de Chiquilistlán-Tapalpa 2da. etapa en el municipio de Chiquilistlán, Jalisco", con un monto total de la obra de \$2'040,816.33, bajo el número de contrato OPC-FONDEREG-01/2016, a cargo de la empresa Estancia 25 Arquitectos S.A. de C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 03, con un monto comprobado de \$2'037,859 73, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".



05 MAR. 2020

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-033-2020.

- c.c.p.-Lic. Verónica Santillán Sandoval, Contralor Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco - Portal Guerrero No. 10, colonia Centro, C.P. 48640, Chiquilistlán, Jalisco - Para Conocimiento
-Arq. Octavio Ramírez Tellez, Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco - Portal Guerrero No. 10, colonia Centro, C.P. 48640, Chiquilistlán, Jalisco - Para Conocimiento
-Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av. Prolongación Alcalde No. 1351 Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco - Para conocimiento
-Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla - Director de Area de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco - Para conocimiento.

Recibido
22/07/2020



RAHP/MCA/njnc.

Au. Valiente #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1



PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA